



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

**CIRCULAR No. 250/2019**

La Paz, 08 de noviembre de 2019

REF.: DECRETO SUPREMO N° 4068 DE 30/10/2019, QUE DISPONE QUE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA SERVICIO AL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGACIÓN AMAZÓNICA - SEMENA, SE ENCUENTRA BAJO TUICIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 4068 de 30/10/2019, que dispone que la Institución Pública Descentralizada Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica - SEMENA, se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa.

MJPP/fch  
cc. archivo





# GACETA OFICIAL

## DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 1210

La Paz - Bolivia 30 de octubre de 2019

Contenido:

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

### DECRETOS

### DECRETOS

4066  
4067  
4068  
4069

- 4066 25 DE OCTUBRE DE 2019 .- Designa MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia del titular.
- 4067 30 DE OCTUBRE DE 2019 .- Dispone la internalización del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), suscrito por los Gobiernos de la República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 9 de marzo de 2018, el mismo que en Anexo I forma parte del presente Decreto Supremo.
- 4068 30 DE OCTUBRE DE 2019 .- Dispone que la Institución Pública Descentralizada Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica - SEMENA, se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa.
- 4069 30 DE OCTUBRE DE 2019 .- Establece la institucionalidad, para la aplicación de las medidas correctivas al comercio internacional previstas en los Artículos VI y XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT de 1947, el Acuerdo sobre Salvaguardias, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT de 1994, de la Organización Mundial del Comercio - OMC, el Acuerdo de Cartagena, las Decisiones Andinas y los Acuerdos Comerciales suscritos y por suscribirse.



**DECRETO SUPREMO N° 4068**  
**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades. La ley determinará que el sistema de transporte sea eficiente y eficaz, y que genere beneficios a los usuarios y a los proveedores.

Que el Artículo 268 del Texto Constitucional, establece que el desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley.

Que el Parágrafo I del Artículo 68 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, dispone como entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a la Institución Pública Descentralizada Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA.

Que con el fin de garantizar y mejorar la navegación en la cuenca amazónica boliviana, es necesario establecer que la Institución Pública Descentralizada SEMENA, pase a tuición del Ministerio de Defensa.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer que la Institución Pública Descentralizada Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica – SEMENA, se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa.

**DISPOSICIONES FINALES**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-** La aplicación del presente Decreto Supremo no comprometerá recursos del Tesoro General de la Nación – TGN.

**DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS**

Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa; y de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Diego Pary Rodríguez, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Javier Eduardo Zavaleta López, Mariana Prado Noya, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Alberto Sánchez Fernández, Rafael Alarcón Orihuela, Nélide Sifuentes Cueto, Oscar Coca Antezana, Félix Cesar Navarro Miranda, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Milton Gómez Mamani, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Carlos Rene Ortuño Yañez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Cesar Hugo Cocarico Yana, Wilma Alanoca Mamani, José Manuel Canelas Jaime, Tito Rolando Montaña Rivera.

VISITE NUESTRA  
PAGINA WEB

[www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE  
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE  
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS  
ELECTRONICOS O MECANICOS  
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

Impreso en Talleres de la  
Gaceta Oficial de Bolivia  
Dirección:  
Calle Mercado N° 1121  
Edificio Guerrero—Planta Baja  
Teléfonos:  
2147935—2147937

**PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 20**